

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 142
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR NO. 142 DEL 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES PROVISIONALES EN VACANCIA DEFINITIVA QUE PRESENTARON SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR CSDEM 297 DEL 2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR CSDEM 371 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 – CUMPLIMIENTO SENTENCIA CON RAD. 680012333000-2024-00212-00

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Circular 024 del 2023, procedió a brindar orientaciones generales a las entidades territoriales certificadas en educación acerca del proceso de revisión de condición de vulnerabilidad de los docentes en provisionalidad en vacancia definitiva con la finalidad de adoptar acciones afirmativas previo a la terminación de los nombramientos en vacancia definitiva con ocasión a la provisión de los cargos mediante nombramientos en periodo de prueba del uso de lista de elegibles.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en aras de adoptar acciones afirmativas dirigidas a reducir o eliminar desigualdades derivadas de alguna condición de vulnerabilidad, decidió adoptar la circular No. CSDEM297 del 06 de septiembre de 2023, en donde se establecieron las directrices a seguir ante una posible situación de estabilidad laboral relativa de docentes vinculados mediante provisionalidad en vacante definitiva. De esta manera, se brindó la oportunidad para que estos docentes informaran a la Secretaría de Educación las circunstancias de vulnerabilidad que los pudiera hacer acreedores de dicha protección constitucional.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, procedió el 21 de noviembre de 2023 a publicar la Circular CSDEM371 del 2023, mediante la cual se consolida la revisión final de la etapa de verificación de requisitos de conformidad con la Circular No. CSDEM297 de 2023, para aquellos docentes vinculados en provisionalidad en vacancia definitiva que manifestaron condiciones para el reconocimiento de la estabilidad laboral relativa.

Dentro de los resultados publicados mediante Circular CSDEM371 del 2023, se estableció que la señora **MARÍA PIEDAD RUEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.497.464, NO cumplía los requisitos establecidos por la Sentencia SU-087 de 2022, toda vez que, las condiciones medicas presentadas no se encontraban clasificadas como enfermedad ruinosa o catastrófica.

El día 29 de febrero del 2024, la señora **MARÍA PIEDAD RUEDA RODRÍGUEZ**, interpone acción de tutela contra la Secretaría de Educación de Bucaramanga, al considerar que se le ha vulnerado derecho de petición, a la salud, al trabajo, al mínimo vital, a la estabilidad laboral reforzada, al debido proceso administrativo.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo: 142
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2	

De la acción Constitucional en mención tuvo conocimiento el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, quien dentro del análisis de las certificaciones médicas concluyó que:

“La señora Rueda Rodríguez, realmente se encuentra en una condición de salud que le impide significativamente el normal y adecuado desempeño de sus actividades, pues del análisis realizado, se advierten una serie de diagnósticos importantes, como lo son «la fibromialgia, migrañas severas, quiste cerebral entre otras», que han requerido de un tratamiento y atención constante por parte de los médicos tratantes, patologías que datan desde el año 2022, y que fueron puestas en conocimiento en su debido momento a la entidad aquí accionada”.

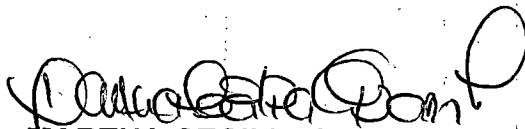
Con base en el anterior razonamiento, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, el día 12 de marzo de 2024 emitió sentencia en la que ORDENÓ tutelar los derechos fundamentales de la accionante, en lo concerniente a dejar sin efectos la Circular No. CSDEM371-2023 del 21 de noviembre del 2023, respecto de la revisión realizada a la señora María Piedad Rueda Rodríguez.

En virtud de lo anterior, es claro que la Circular CSDEM 371 del 2023, la Secretaría de Educación de Bucaramanga reconoce la estabilidad laboral relativa un grupo de docentes quienes acreditaron alguna condición de vulnerabilidad, por ende, en cumplimiento de lo dispuesto por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, en proceso tutelar con radicado 680012333000-2024-00212-00, la Secretaría de Educación de Bucaramanga procede a MODIFICAR PARCIALMENTE la Circular ante dicha en el sentido de **RECONOCER** la condición de vulnerabilidad por circunstancias de salud a la señora **MARÍA PIEDAD RUEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.497.464.


En consecuencia, la señora **MARÍA PIEDAD RUEDA RODRÍGUEZ**, integrará el listado de docentes con condiciones de vulnerabilidad el cual será remitido al Ministerio de Educación Nacional, para que de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular 024 del 2023, se le brinde un trato preferente en la provisión de vacantes temporales y definitivas una vez se agoten las listas de elegibles.

Agradezco la atención que se sirva dar a la información comunicada mediante la presente circular.

Atentamente;


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Nikollay Alejandro Peña Forero – Talento Humano -CPS 

Revisó aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional Especializada – Líder gestión del Talento Humano 

Revisó aspectos jurídicos: Fredy Fabian Suarez Flórez – Líder Asuntos Legales y Públicos 